

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROPUESTA PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE LA EDUCACIÓN LEY N° 10.430 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11 de marzo de 2022

La presente propuesta, forma parte integral de lo ofrecido en la audiencia paritaria Ley N° 10.430 desarrollada en el día de ayer jueves 10 de marzo de 2022, para el personal auxiliar de la educación que revista en la Ley N° 10.430 en la DGCyE, formando parte inescindible de la misma.

Se propone otorgar al personal auxiliar de la educación, cualquiera sea su jornada laboral, una bonificación remunerativa no bonificable equivalente al 93,75% del sueldo básico de la categoría del agente para una jornada de 30 horas semanales de labor. Dicho porcentaje se alcanzará en 4 etapas:

- desde el 1° de marzo de 2022: 31,25%
- desde el 1° de septiembre de 2022: 31,25% adicional (62,50% acumulado)
- desde el 1° de marzo de 2023: 15,625% adicional (78,125% acumulado)
- desde el 1° de julio de 2023: 15,625% adicional (93,75% acumulado)

Conjuntamente con la incorporación de esta bonificación al salario se eliminará, también de manera gradual, la bonificación remunerativa fija que perciben los auxiliares que revistan en jornada laboral de 30 hs (Decreto N° 1473/14 art. 3°) cuyo monto se propuso incrementar en la audiencia paritaria Ley N° 10.430 desarrollada en el día de ayer jueves 10 de marzo de 2022.

Vigencia:	A partir de marzo de 2022	A partir de julio de 2022	A partir de septiembre de 2022	A partir de marzo de 2023	A partir de julio de 2023
BRNB Suma fija auxiliares acordada 10/03/22	\$ 6.387,0	\$ 6.938,0	\$ 7.708,0	\$ 7.708,0	\$ 7.708,0
Reducción por tramo	38%	50%	6%	6%	
Reducción % acumulada	38%	88%	94%	100%	
Monto resultante Suma Fija Auxiliares	\$ 3.960,0	\$ 4.302,0	\$ 925,0	\$ 462,0	\$ 0,0

Incrementos de bolsillos resultantes respecto de valores vigentes desde diciembre 2021:

Categoría	Incrementos de Bolsillo				
	mar-22	jul-22	sep-22	mar-23	jul-23
5	\$ 8.638	\$ 13.269	\$ 20.720	\$ 22.393	\$ 24.066
6	\$ 8.717	\$ 13.385	\$ 20.916	\$ 22.604	\$ 24.291
7	\$ 8.793	\$ 13.487	\$ 21.104	\$ 22.815	\$ 24.527
8	\$ 8.847	\$ 13.559	\$ 21.235	\$ 22.963	\$ 24.692
9	\$ 8.904	\$ 13.636	\$ 21.376	\$ 23.122	\$ 24.869
10	\$ 8.954	\$ 13.703	\$ 21.497	\$ 23.260	\$ 25.022
11	\$ 9.033	\$ 13.819	\$ 21.694	\$ 23.470	\$ 25.247
12	\$ 9.086	\$ 13.890	\$ 21.825	\$ 23.618	\$ 25.412
13	\$ 9.151	\$ 13.978	\$ 21.984	\$ 23.798	\$ 25.612
14	\$ 9.224	\$ 14.075	\$ 22.162	\$ 23.999	\$ 25.836
15	\$ 9.533	\$ 14.490	\$ 22.921	\$ 24.856	\$ 26.790

Nota: los presentes son ejemplos de incrementos de bolsillos de auxiliares con jornada laboral de 30 hs semanales y sin antigüedad.

- Por último, establecer una la mesa técnica de discusión para trabajar en un proyecto de reforma de la resolución 293/2018.